



25 FEB. 2019

ENTRADA N°

Hora:

Fecha: 22 FEB. 2019

Número: 93333

CPJI: 6407 Hora: -

N°/Rf
PO/C-3169

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del G.P. Mixto, sobre:

LAS QUEJAS RESPECTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO DE COMIDAS EN EL HOSPITAL DEL SUR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La alimentación de los pacientes y personal de guardia del Hospital del Sur, se regula a través del expediente número 55/T/16/SS/GE/A/0071. Este documento establece las indicaciones y normas para la elaboración de dietas, la composición de menús e ingestas, normas de seguridad alimentaria, además de regular el transporte y horarios de reparto.

En el Hospital del Sur existen veintitrés tipos de dietas según las necesidades de cada paciente. Una dieta tipo basal y veintidós tipos de dietas terapéuticas, la mayoría de ellas sin sal.

La calidad percibida por los usuarios durante la estancia en el Hospital del Sur, se analiza por medio de tres sistemas de información:

1.-La Encuesta Anual de Satisfacción al Alta Hospitalaria (ESAH) donde se estudian tres factores:

- Temperatura
- Calidad
- Variedad

2.-Encuesta de Alimentación del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria (HUNSC) con un cuestionario consistente en veinte preguntas relacionadas con la presentación, hábitos de comida, características personales, sabor, temperatura, horarios, olor, etc, realizándose con una periodicidad semestral.

3.- La reclamaciones y sugerencias ante el Servicio de Atención al Usuario. Periódicamente se realizan comisiones de seguimiento, formadas por responsables del personal asistencial, de gestión y de la empresa suministradora donde se analizan los resultados de la información, además de las sugerencias directas realizadas que los pacientes y familiares efectúan al personal sanitario durante la estancia, siempre ajustándose a la dieta prescrita al paciente.”

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2019.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO

Juan Manuel Santana Pérez.



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, n° 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 20/02/2019 - 12:21:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0VUeV9ZQRvmixwXsbu2vANoOoBK09xu_s



El presente documento ha sido descargado el 22/02/2019 - 14:06:19